



Buenos Aires, 7 de Enero de 2025

A

Bolsas y Mercados Argentinos

PRESENTE

Ref.: Resolución General CNV 622/13 Título IV Cap. II Art. 2°.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informar que al 31 de Diciembre de 2024 no contamos con avales, fianzas y garantías otorgados, cuyos montos consolidados por cliente alcanzan o superan el 1 % del patrimonio neto de la entidad a la fecha mencionada.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Sebastián Grasso  
Responsable Titular de Relaciones  
con el Mercado

